

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.407/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11º, 12º y 20º, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE a fs. 7 y 8 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos Camila Dominique Romina Stefania MANCILLA CESPEDES, Brenda SERRUDO, María Angélica BENEGAS CONTRERAS, Cintia Noelia MAMANI RAMIREZ, Jorgelina ALMONACID, Jessica Soledad VIVAR, Camila Mariana CACERES FEU, Yamila FERNANDEZ, Milagros Belén MARINO, Julieta Ailén ALONSO y Marcela BENITEZ;

QUE se cuenta con la Nota interpuesta por la alumna Jessica Soledad VIVAR mediante la cual presenta la renuncia a la Plaza de Residencia otorgada oportunamente, a partir del mes de Diciembre de 2014;

QUE las alumnas Patricia Karen VORJA, Karen AGUILAR y Yenifer LOPEZ solicitan se las exceptúe de lo establecido en el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos en lo que respecta a una nueva postulación sin haber cumplido el plazo establecido en dicho Reglamento;

QUE la alumna Julieta Ailén ALONSO interpone Nota en la cual solicita permanecer en la Residencia Universitaria sin haber cumplido lo establecido en el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos en lo que respecta a la condición académica;

QUE por Notas Nros. 51 y 52/15 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria, según el Acta obrante a fs. 7 y 8, renovar la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a las alumnas que figuran en el Anexo I hasta la finalización del 1º Cuatrimestre del ciclo académico 2015, dar de baja de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a las alumnas consignados en el Anexo II, a partir del 12 de Marzo de 2015, en virtud de no haber cumplido lo establecido en el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos en lo que respecta a la condición académica, aceptar la renuncia presentada por la alumna Jessica Soledad VIVAR a la Plaza de Residencia otorgada oportunamente, a partir del mes de Diciembre de 2014, exceptuar a las alumnas Patricia Karen VORJA y Karen AGUILAR para postular nuevamente a la Plaza de Residencia sin cumplir el plazo establecido en el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y dejar establecido que, por intermedio de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, se deberá incorporar a los presentes actuados la historia académica de la alumna Julieta Ailén ALONSO y el Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual conste

///





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

el análisis de su actuación académica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria, según el Acta obrante a fs. 7 y 8.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a las alumnas que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal hasta la finalización del 1º Cuatrimestre del ciclo académico 2015.-

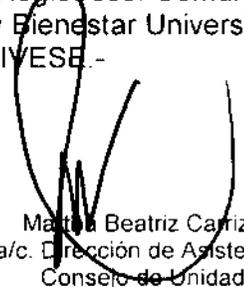
ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a las alumnas que figuran en el Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento legal, a partir del 12 de Marzo de 2015 en virtud de no haber cumplido lo establecido en el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos en lo que respecta a la condición académica.-

ARTICULO 4º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la alumna Jessica Soledad VIVAR (D.N.I. Nº 37.233.914) a la Plaza de Residencia otorgada oportunamente, a partir del mes de Diciembre de 2014.-

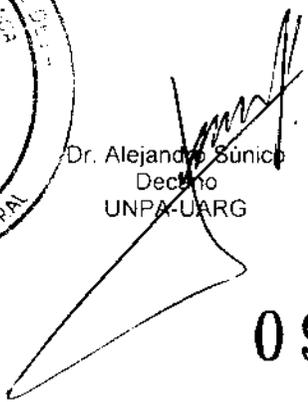
ARTICULO 5º.- EXCEPTUAR a las alumnas Patricia Karen VORJA (D.N.I. Nº 37.104.846) y Karen AGUILAR (D.N.I. Nº 38.802.672) para postular nuevamente a la Plaza de Residencia sin cumplir el plazo establecido en el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que, por intermedio de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, se deberá incorporar a los presentes actuados la historia académica de la alumna Julieta Ailén ALONSO (D.N.I. Nº 37.895.535) y el Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual conste el análisis de su actuación académica.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

092



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I



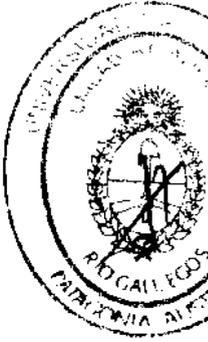
APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
SERRUDO, Brenda	38.407.242
BENEGAS CONTRERAS, María Angélica	35.136.627
MAMANI RAMIREZ, Cintia Noelia	38.407.086
BENITEZ, Marcela	38.325.442

092



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II



APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
MANCILLA CESPEDES, Camila Dominique Romina Stefania	35.136.727
ALMONACID, Jorgelina	38.096.810
CACÉRES FEU, Camila Mariana	37.161.039
FERNANDEZ, Yamila	36.737.943
MARINO, Milagros Belén	37.871.029
ALONSO, Julieta	37.895.535

092